



## **ACTA EN EXTRACTO / ACUERDOS**

### **Nº 10/2025**

<b>ÓRGANO</b>	Pleno de la Corporación.
<b>LUGAR DE REUNIÓN</b>	Salón de Plenos del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, sito en la Casa Consistorial, planta baja. (Plaza Alcalde Pedro Jiménez, nº 1, Torre- Pacheco, Murcia).
<b>NATURALEZA</b>	Ordinaria.
<b>FECHA DE LA SESIÓN</b>	25 de septiembre del año 2025.
<b>HORA DE COMIENZO</b>	19:00
<b>HORA DE FIN</b>	21:50
<b>CONVOCATORIA</b>	Primera.
<b>ENLACE VIDEO-ACTA</b>	<a href="https://torrepacheco.seneca.tv">https://torrepacheco.seneca.tv</a>
<b>HASH VIDEO-ACTA</b>	Cuadro final del documento
<b>SECRETARÍA</b>	Antonio Cano Gómez.
<b>INTERVENCIÓN</b>	María José Alcaraz Carrión
<b>MIEMBROS ASISTENTES</b>	<b>Alcalde-Presidente (titular):</b>  S.S. D. Pedro Ángel Roca Tornel.  <b>Grupo del Partido Popular:</b>  D. Pedro José Baró Jiménez. D.ª Rosario Sánchez Martínez. D.ª María Asunción Pedreño Martínez. D.ª Ginesa Conesa Fuentes. D. José Javier Plaza Martínez. D. Ramón José Otón Gómez. D.ª María Julia Albadalejo Ros.  <b>Grupo Independiente:</b>  D.ª María del Carmen Guillén Roca. D. Domingo José del Rey García. D. Juan Martínez Azorín.





D.ª María José López Fernández.

**Grupo VOX:**

D. José Francisco Garre Izquierdo  
D.ª María Mercedes Meroño Marín.  
D.ª Josefa Guillén Roca.  
D.ª Ana Belén Martínez López.

**Grupo Socialista:**

D.ª Verónica Martínez Marín.  
D. José Vera Garre.  
D. Juan Salvador Sánchez Saura.

<b>MIEMBROS EXCUSADOS</b>	D. Antonio León Garre. D.ª María García Hernández
---------------------------	--

**A**bierto el acto por la Presidencia, previa comprobación de la existencia de quórum, se procede a iniciar la sesión del Pleno, en lugar, con fecha, y carácter indicado *ut supra*.

Se hace constar expresamente que cualquier término genérico presente en la redacción de la presente acta, referente a concejales, consejeros, señores, vecinos, ciudadanos, miembros, etc., debe entenderse en sentido comprensivo de ambos性, en aplicación del principio de igualdad de género.

**ORDEN DEL DÍA**

**I.-. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

**Primer punto del orden del día. - Aprobación, si procede, del acta en extracto y de la videoacta de la sesión ordinaria celebrada el pasado 29 de agosto de 2025 (<https://torrepacheco.seneca.tv>).**

La Presidencia, pregunta si alguno de los concejales presentes quiere formular alguna observación, reclamación o alegación de error material o, de hecho, al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria, de acuerdo con el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.





El acta que se somete a aprobación es la siguiente:

- Acta en extracto y de la videoacta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto 2025.

La misma, en cumplimiento del art. 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (B.O.E nº 80, de 3 de abril) y art. 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (B.O.E nº 305, de 22 de diciembre), ha sido remitida a la Administración General del Estado y a la Administración Autonómica.

El resultado de la votación del acta en extracto y del video acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2025, fue el que sigue:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	Favorable
Grupo VOX	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
Grupo Popular	Favorable
<b>RESULTADO</b>	<b>APROBADA</b>

## **II.- PARTE RESOLUTORIA/DISPOSITIVA**

### **DICTÁMENES**

**Segundo punto del orden del día. - Propuesta del Sr. Concejal de Hacienda sobre modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos a Instancia de Parte.**

Se propone adoptar el siguiente acuerdo:

**“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE HACIENDA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS A INSTANCIA DE PARTE”**

**VISTO** el expediente que se tramita para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos a instancia de parte, compuesto por los informes emitidos por el servicio tributario, Policía Local, Secretaría e Intervención Municipal.

**VISTO** que la actual Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos a instancia de parte (BORM nº283 de fecha 09-12-2019), establece en el artículo 6º, Epígrafe sexto, apartado 1º, la regulación de la tasa por expedición de documentos





relativos a servicios prestados por la Policía Local, entre los que se encuentran, los informes o atestados de tráfico:

*“Documentos relativos a servicios prestados por la Policía Municipal”*

**1. Solicitud de informe a la Policía Municipal:**

A) *Sobre accidentes de tráfico y otros similares, a instancia de particulares por cada informe..... 75,00 €*

B) *Sobre Atestado de Tráfico, por cada informe..... 148,40 €”*

**CONSIDERANDO** las nuevas exigencias legales impuestas por la reciente Ley 5/2025, de 24 de julio, que modifica, el artículo 7 del texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, introduciendo el siguiente párrafo:

*“Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad encargadas de la vigilancia del tráfico **facilitarán de forma gratuita**, a petición de los perjudicados, entidades aseguradoras, o sus representantes, y del Consorcio de Compensación de Seguros, **copia del atestado o informe equivalente** en el que conste toda la información sobre las circunstancias del accidente, incluso cuando lo hayan remitido a la autoridad judicial competente.”*

Por razones de legalidad e interés general se considera necesaria la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos a instancia de parte de este Ayuntamiento, con la finalidad de adaptar la actual normativa a la legalidad vigente, incorporando expresamente en la ordenanza fiscal, el beneficio o gratuitud reconocido por la normativa estatal (Ley 5/2025, de 24 de julio).

En base a todo lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación, el siguiente,

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar, con carácter inicial, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos a instancia de parte, quedando redactado el artículo 6º, Epígrafe sexto, apartado 1º, de la siguiente forma:

***“Epígrafe sexto***

*Documentos relativos a servicios prestados por la Policía Municipal*

**1. Solicitud de informe a la Policía Municipal:**

A).1 *Sobre accidentes de tráfico y otros similares, a instancia de particulares por cada informe..... 75,00 €*

A).2 *Sobre accidentes de tráfico y otros similares, a instancia de perjudicados, entidades aseguradoras, o sus representantes, y el Consorcio de Compensación de Seguros..... GRATUITO*





*B).1 Sobre Atestado de Tráfico, por cada informe ..... 148,40 €*

*B).2 Sobre Atestado de Tráfico por cada informe, a instancia de perjudicados, entidades aseguradoras, o sus representantes, y el Consorcio de Compensación de Seguros..... GRATUITO”*

**SEGUNDO.-** Ordenar la continuación de la tramitación legal preceptiva.”

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al siguiente dictamen:

<b>COMISIÓN INFORMATIVA</b>	<b>HACIENDA, PRESUPUESTOS, PERSONAL Y CONTRATACIÓN</b>
<b>FECHA</b>	18/09/2025
<b>RESULTADO</b>	<b>Favorable</b>

Siendo el resultado de la votación el siguiente:

<b>CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO</b>	<b>SENTIDO DEL VOTO</b>
Grupo Socialista	Favorable
Grupo VOX	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
Grupo Popular	Favorable
<b>RESULTADO</b>	<b>APROBADA</b>

**Tercer punto del orden del día -Propuesta de la Alcaldía sobre retirada de la Medalla de Oro de Torre-Pacheco a Francisco Franco Bahamonde.**

Se propone adoptar el siguiente acuerdo:

**“PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO DE VOTACIÓN SOBRE**  
**RETIRADA DE DISTINCIÓN A FRANCISCO FRANCO**

1º Vista la moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE para el pleno de 26 de junio de 2025 y aprobada en el mismo con el siguiente tenor literal:

*Que el Ayuntamiento de Torre Pacheco inicie el expediente para la retirada de la Medalla de oro de la Villa para D. Francisco Franco Bahamonde, tal y como establece la ley 20/2022 de Memoria Democrática.*





**2º** Vista la existencia del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, que regula tanto la concesión de los mismos como su procedimiento de retirada (artículo 17), exigiéndose en este último caso la emisión de informe previo.

**3º** Considerando que en base a lo establecido en el artículo 21 de la ley 7/1985, la competencia para la incoación de un procedimiento administrativo de estas características recae en el Alcalde tanto por la competencia de Jefatura de Personal como por la de Dirección del Gobierno y Administración municipales, y que, como consecuencia de lo anterior, mediante el decreto 2025/2530 del pasado 21 de julio se incoó procedimiento administrativo al efecto.

**4º** Visto el contenido del informe jurídico emitido por el secretario municipal tras la incoación de referencia, e incorporado al expediente digital 2025/11941T, en el que se analiza la concurrencia de factores a tener en cuenta a la luz de la Ley 20/2022 de Memoria Democrática.

Es por lo que, en base a la competencia que me ha sido conferida por el artículo 21 de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local (*Jefatura de Personal y Dirigir el Gobierno y la Administración municipales*), elevo a pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar el acuerdo de retirada de la Medalla de Oro de la Villa a don Francisco Franco Bahamonde.”

**Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al siguiente dictamen:**

COMISIÓN INFORMATIVA	ASUNTOS GENERALES
FECHA	18/09/2025
RESULTADO	Favorable

**Siendo el resultado de la votación el siguiente:**





CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	Favorable
Grupo VOX	En contra
Grupo Independiente	Favorable
Grupo Popular	Favorable
<b>RESULTADO</b>	<b>APROBADA</b>

**MOCIONES DE TRANSCENDENCIA POLÍTICA**

**Cuarto punto del orden del día. - Propuesta del G.M. Socialista sobre implantación de un sistema de calidad en las instalaciones deportivas municipales.**

Se propone adoptar el siguiente acuerdo:

**“Juan Salvador Sánchez Saura**, concejal del Grupo Municipal Socialista desea someter a la consideración del Pleno, para su debate y aprobación, la moción para la **implantación de un sistema de calidad en las instalaciones deportivas municipales de Torre Pacheco**.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El deporte es un pilar esencial en la vida de nuestra ciudadanía, no solo como práctica saludable, sino también como motor de integración social, convivencia y desarrollo comunitario. Torre Pacheco cuenta con un tejido deportivo consolidado, con clubes, asociaciones, escuelas deportivas y vecinos que demandan instalaciones bien gestionadas, accesibles y de calidad.

La gestión de los servicios públicos debe orientarse hacia la excelencia y la transparencia. En este sentido, la **implantación de un sistema de calidad en las instalaciones deportivas** supone dar un salto cualitativo en la relación entre el Ayuntamiento y la ciudadanía, estableciendo compromisos claros, indicadores verificables y una evaluación continua.

Otros municipios de la Región de Murcia ya han avanzado en esta dirección:

- **Cartagena, Mula y San Pedro del Pinatar** cuentan con **Cartas de Servicios en materia de Deportes**, donde se definen compromisos y estándares de calidad hacia los usuarios.
- **Las Torres de Cotillas** publica anualmente **indicadores de ocupación y uso** de sus instalaciones deportivas, reforzando así la transparencia.





- **Molina de Segura** ha logrado el sello de “Centro Deportivo Saludable” para instalaciones municipales, como paso hacia la certificación de calidad.
- **Lorca** ha aprobado un **Reglamento de instalaciones deportivas** que regula derechos de los usuarios y estándares de gestión.

Todos estos precedentes muestran que la propuesta es viable y una demanda social en línea con las políticas de modernización y transparencia que defiende el Grupo Municipal Socialista, por lo que presentamos para su debate y aprobación las siguientes,

#### **PROPUESTAS DE ACUERDO**

1. **Iniciar el proceso de implantación de un sistema de calidad en las instalaciones deportivas municipales de Torre Pacheco**, que incluya una **Carta de Servicios de Deportes** con compromisos claros y medibles, así como la publicación periódica de **indicadores objetivos de gestión y satisfacción** (ocupación de instalaciones, tiempos de respuesta en mantenimiento, resolución de incidencias, encuestas de satisfacción).
2. **Elaborar un Plan de Mejora de las instalaciones deportivas municipales**, con un calendario de actuaciones, atendiendo a las necesidades de clubes, asociaciones y ciudadanía.
3. **Garantizar la máxima transparencia**, publicando en la web municipal y en las instalaciones los compromisos, los indicadores y los informes periódicos de resultados.
4. **Crear un Consejo de Seguimiento de la Calidad Deportiva Municipal**, con representación de clubes, asociaciones y usuarios, que participe en la evaluación de los resultados y en la propuesta de mejoras.
5. **Estudiar la viabilidad de certificar las instalaciones deportivas bajo normas reconocidas de gestión de calidad** (ISO 9001 o sello “Centro Deportivo Saludable”) en un horizonte de 24 meses. -No obstante, el pleno con su superior criterio acordara lo que estimo más oportuno.”

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al siguiente dictamen:

COMISIÓN INFORMATIVA	ASUNTOS GENERALES
FECHA	18/09/2025





**RESULTADO**

**Favorable**

Siendo el resultado de la votación el siguiente:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	Favorable
Grupo VOX	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
Grupo Popular	Favorable
<b>RESULTADO</b>	<b>APROBADA</b>

**Quinto punto del orden del día. - Propuesta del G.M. Socialista sobre defensa de la inclusión, la convivencia y la educación intercultural en la Región de Murcia.**

Se propone adoptar el siguiente acuerdo:

“**José Vera Garre**, concejal del **Grupo Municipal Socialista** en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, desea someter a la consideración del Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción relativa a la **defensa de la inclusión, la convivencia y la educación intercultural en la Región de Murcia**.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En los últimos días, hemos asistido con preocupación a la decisión del Gobierno Regional de Murcia —presidido por el Partido Popular y sostenido por Vox— de suprimir el Programa de Lengua Árabe y Cultura Marroquí en los centros educativos de nuestra comunidad autónoma. Este programa, implantado desde 2012, ha venido siendo un ejemplo de colaboración bilateral entre España y Marruecos, y ha contribuido de forma significativa a la inclusión social, la convivencia pacífica y el respeto entre culturas.

Dicho programa no solo beneficiaba al alumnado de origen marroquí, sino que también promovía valores de respeto, multiculturalidad e integración, a través de una actividad voluntaria y extraescolar, impartida por docentes funcionarios marroquíes en coordinación con el Ministerio de Educación español, la Embajada de Marruecos y la Fundación Hassan II.

La eliminación de esta iniciativa educativa —que continúa vigente en 11 comunidades autónomas— no responde a criterios pedagógicos ni de mejora del sistema educativo, sino a una exigencia ideológica de Vox, partido que aboga abiertamente por implantar una visión excluyente de la “cultura española”, y que el Gobierno regional ha aceptado para sacar





adelante los presupuestos de 2025.

A ello se suma un preocupante discurso político que, con decisiones recientes como la aprobación en Jumilla de una moción que prohíbe el uso de instalaciones deportivas para celebraciones culturales o religiosas, lejos de fomentar la unidad y la cohesión social, aviva el enfrentamiento y alimenta el odio, dibujando un preocupante retroceso democrático en materia de derechos, tolerancia e integración.

Desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que la defensa de la igualdad, la diversidad, el respeto mutuo y la convivencia pacífica son valores esenciales para cualquier sociedad democrática, y deben ser promovidos desde las instituciones, comenzando por los ayuntamientos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista de Torre-Pacheco presenta para su debate y aprobación el siguiente,

#### **ACUERDO**

1. El Ayuntamiento de Torre-Pacheco manifiesta su rechazo a la eliminación del Programa de Lengua Árabe y Cultura Marroquí en los centros educativos de la Región de Murcia, por considerarlo un paso atrás en materia de inclusión, igualdad de oportunidades y respeto a la diversidad cultural.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Torre-Pacheco reitera su compromiso con la defensa de la educación como herramienta de cohesión social, integración e igualdad, y con la promoción de programas educativos que favorezcan la convivencia intercultural en nuestra sociedad.
3. Instar al Gobierno Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a restablecer el Programa de Lengua Árabe y Cultura Marroquí, y a no ceder a exigencias políticas que atenten contra los principios constitucionales de igualdad, libertad religiosa y no discriminación.
4. Trasladar este acuerdo a la Consejería de Educación de la Región de Murcia, al Ministerio de Educación y Formación Profesional, a la Embajada del Reino de Marruecos en España y a la Federación de Municipios de la Región de Murcia.”

**Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al siguiente dictamen:**

<b>COMISIÓN INFORMATIVA</b>	<b>ASUNTOS GENERALES</b>
-----------------------------	--------------------------





<b>FECHA</b>	18/09/2025
<b>RESULTADO</b>	<b>Desfavorable</b>

**Siendo el resultado de la votación el siguiente:**

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	Favorable
Grupo VOX	En contra
Grupo Independiente	Abstención
Grupo Popular	En contra
<b>RESULTADO</b>	<b>DESESTIMADA</b>

**Sexto punto del orden del día. - Propuesta del G.M. Independiente relativa a la revisión del Decreto 794/2025 sobre la continuidad del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos.**

Se propone adoptar el siguiente acuerdo:

“María del Carmen Guillén Roca, concejal del Grupo Municipal Independiente, presenta al Pleno Municipal la siguiente

**MOCIÓN**

**REVISIÓN DEL DECRETO 794/2025 SOBRE LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS**

El Grupo Municipal Independiente ha tenido conocimiento de la resolución nº 2025000794, dictada el día 10 de marzo de 2025 por el Sr. Alcalde ante el Sr. Secretario General, por la que ordena a la mercantil STV Gestión, S.L, en previsión de que no se haya adjudicado un nuevo contrato a la finalización del vigente que tendría lugar el 30 junio 2025, a continuar la prestación del “Servicio de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos” SE07/16, hasta que se produzca una nueva adjudicación.

En este mismo decreto, el Sr. Alcalde firma la conformidad de una tabla de precios actualizada presentada unilateralmente por la mercantil en 6 de marzo de 2025, que se aplicará a partir del 30 de junio. La conformidad de esta tabla supone una alteración del coste del servicio que pasa de 3.735.412,40€ al año, a un total de 5.034.675,84€ anuales, lo que supone un incremento del coste del servicio de 1.299.263,44€ al año.





La **manifesta incapacidad del equipo de gobierno municipal** para sacar adelante los nuevos contratos de servicios públicos, en parte por falta de voluntad de diálogo y consenso con el resto de grupos políticos, además de **preocupante pasividad política**, está llevando a la dinámica de gobernar mediante decretos, los cuales una vez son conocidos generan muchas **dudas sobre la validez y eficacia jurídica de las resoluciones adoptadas, en tanto pueden vulnerar los principios de legalidad, control financiero y buena gestión del gasto público** esencial y de una obligación económica con incidencia directa en el presupuesto municipal.

Han sido varias las ocasiones en las que el Grupo Municipal Independiente se ha preocupado por estos asuntos, recordando al equipo de gobierno la **necesidad legal de tramitar los expedientes de contratación de servicios públicos con la antelación suficiente a su vencimiento**. Por ello, la supuesta urgencia que se invoca en el decreto es consecuencia exclusiva de la **inacción del Sr. alcalde y su equipo de gobierno**, agravando la irregularidad de esta resolución ante su **negligente actuación política**.

La resolución 2025000794 sobre prórroga del contrato de “Servicio de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos” SE07/16, suscrita por el Sr. Alcalde podría ser nula ya que **el órgano competente en este contrato es el Pleno municipal**.

Realmente se trata de una **adjudicación directa del Sr. alcalde** a la mercantil del servicio con incremento del coste económico a propuesta de la empresa, **careciendo del preceptivo trámite de fiscalización previa** según la normativa aplicable, en particular el art. 214 y concordantes del Texto Refundido de la Ley 47/2003 (Ley General Presupuestaria) y los arts. 116 y 210 de la Ley 9/2017 de Contratos del sector público. **Tampoco consta informe del responsable del contrato** relativo al nuevo coste fijado, lo que contraviene lo dispuesto en el art. 62 de la Ley de Contratos del sector público.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal Independiente eleva al pleno los siguientes acuerdos:

1. Requerir de forma inmediata los informes de los funcionarios oportunos (Secretaría General, Intervención, técnico responsable y contratación) sobre la resolución nº 2025000794, en particular en lo relativo a la observancia de la competencia para dictar y emitir lo dispuesto en la misma, la ausencia de los informes necesarios y el incumplimiento del trámite de fiscalización previa. que serán remitidos a todos los grupos políticos tras su urgente elaboración.





2. Exigir, una vez más, la tramitación urgente del nuevo expediente de contratación del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos para garantizar la continuidad del servicio con plena seguridad jurídica y respeto a los principios de libre concurrencia y transparencia. -No obstante, el Pleno con su superior criterio, adoptará los acuerdos que considere más oportunos.”

**Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al siguiente dictamen:**

COMISIÓN INFORMATIVA	HACIENDA, PRESUPUESTOS, PERSONAL Y CONTRATACIÓN
FECHA	18/09/2025
RESULTADO	Desfavorable

**Siendo el resultado de la votación el siguiente:**

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	Favorable
Grupo VOX	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
Grupo Popular	En contra
<b>RESULTADO</b>	<b>APROBADA</b>

**Séptimo punto del orden del día.- Propuesta del G.M. Independiente sobre revisión del decreto 1039/2025 de prórroga del contrato de limpieza de edificios públicos.**

Se propone adoptar el siguiente acuerdo:

“Mari Carmen Guillén Roca, concejal del Grupo Municipal Independiente de Torre Pacheco, presenta al Pleno Municipal para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

**MOCION**

**Revisión del decreto 1039/2025 de prórroga del contrato de limpieza de edificios públicos**

**La manifiesta incapacidad del equipo de gobierno municipal** para sacar adelante los nuevos contratos de servicios públicos, en parte por falta de voluntad de diálogo y consenso con el resto de grupos políticos, en parte por **evidente pasividad política**, está llevando a la dinámica de gobernar mediante decretos, los cuales una vez conocidos generan muchas dudas sobre la validez y eficacia jurídica de las resoluciones adoptadas, en tanto pueden vulnerar los principios de legalidad, control financiero y buena





gestión del gasto público esencial y de una obligación económica con incidencia directa en el presupuesto municipal.

La resolución 2025001039 sobre prórroga del contrato de “Servicio de limpieza de colegios e instalaciones municipales”, dictada por la Sra. Concejal-delegada de personal, contratación y seguridad ciudadana ante el Sr. Secretario general en 03 de abril de 2025, por la que ordena a la mercantil Actúa Servicios y Medio Ambiente a continuar con el servicio de limpieza de colegios e instalaciones municipales, aumentando el coste actual de 1.130.212,65€/año al propuesto unilateralmente por la empresa por importe de 1.461.345,12€/año, lo que supone un incremento de 331.132,47€/año, pudiendo ser una resolución nula ya que **el órgano competente en este contrato es el Pleno municipal.**

Realmente se trata de una **adjudicación directa del servicio con mayor coste económico** acatando la propuesta de la mercantil que, una vez visto el expediente, **carece del preceptivo trámite de fiscalización previa** según la normativa aplicable, en particular el art. 214 y concordantes del Texto Refundido de la Ley 47/2003 (Ley general presupuestaria) y los arts. 116 y 210 de la Ley 9/2017 de Contratos del sector público.

**Tampoco consta informe del responsable del contrato** relativo al nuevo coste fijado, lo que contraviene lo dispuesto en el art. 62 de la Ley de Contratos del sector público.

Han sido varias las ocasiones en las que el Grupo Municipal Independiente se ha preocupado por estos asuntos, recordando al equipo de gobierno la **necesidad legal de tramitar los expedientes de contratación de servicios públicos con la antelación suficiente a su vencimiento**. Por ello, la supuesta urgencia que se invoca en el decreto es consecuencia exclusiva de la **inacción del Sr. alcalde y su equipo de gobierno**, agravando la irregularidad de esta resolución ante su **negligente actuación política**.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Que se proceda a revisar el Decreto nº 1039 de 03 de abril de 2025, requiriendo los informes de los funcionarios oportunos (Secretaría General, Intervención, Contratación y responsables del contrato), en particular en lo relativo a la competencia para emitir lo dispuesto en la resolución, la ausencia de los informes necesarios y el cumplimiento del trámite de fiscalización previa, siendo todos ellos remitidos a los grupos políticos municipales.





2. Exigir, una vez más, la urgente tramitación del nuevo expediente de contratación del servicio de limpieza de edificios públicos, para garantizar la continuidad del servicio con plena seguridad jurídica y respeto a los principios de libre concurrencia y transparencia.-No obstante, el Ayuntamiento de Torre-Pacheco Pleno, con su superior criterio, acordará aquello que estime más conveniente.”

**Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al siguiente dictamen:**

<b>COMISIÓN INFORMATIVA</b>	<b>HACIENDA, PRESUPUESTOS, PERSONAL Y CONTRATACIÓN</b>
<b>FECHA</b>	<b>18/09/2025</b>
<b>RESULTADO</b>	<b>Desfavorable</b>

**Siendo el resultado de la votación el siguiente:**

<b>CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO</b>	<b>SENTIDO DEL VOTO</b>
Grupo Socialista	Favorable
Grupo VOX	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
Grupo Popular	En contra
<b>RESULTADO</b>	<b>APROBADA</b>

**Octavo punto del orden del día.- Propuesta del G.M. Independiente sobre apoyo institucional a la Iniciativa Legislativa Popular para la modificación de la Ley de Aguas.**

Se propone adoptar el siguiente acuerdo:

“Domingo José del Rey García, concejal del Grupo Municipal Independiente de Torre Pacheco, presenta al Pleno Municipal para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

**MOCION**

**Apoyo institucional a la Iniciativa Legislativa Popular para la modificación de la Ley de Aguas**

Las lluvias torrenciales que, con cierta frecuencia y cada vez con mayor intensidad, se producen en Torre Pacheco y resto de la comarca traen como consecuencia importantísimos daños en las poblaciones, campo, infraestructuras, incluso ponen en riesgo la seguridad de las personas. La última gran gota fría que sufrimos en el municipio (13 septiembre 2019) puso en valor una gran coordinación de las administraciones públicas y los servicios municipales ayudados por la solidaridad de los vecinos y





voluntarios que llegaron desde otros puntos de la región, aunque ello no pudo evitar los millonarios desperfectos producidos por una intensidad pluviométrica de 300 litros/m<sup>2</sup> en tan solo 6 horas.

Se han realizado algunas actuaciones para mitigar el riesgo de inundaciones y se tiene que seguir invirtiendo en ello, pero no se puede obviar que el agua que hace daño en Torre Pacheco no cae en el municipio sino aguas arriba, en otras zonas en las que nos resulta imposible intervenir. Esto se ha constatado en otras riadas como la que sufrimos en diciembre 2016 o la histórica de noviembre 1987. Los instrumentos de ordenación del territorio, de carácter supramunicipal, no terminar de elaborarse y lo que debía ser urgente y necesario cae en el olvido de los responsables regionales en establecer prioridades.

La dana que asoló en octubre 2024 gran parte de la provincia de Valencia provocó numerosas víctimas, desaparecidos y daños personales y materiales, así como en otras provincias. Este episodio evidenció que una mejor planificación y mantenimiento de infraestructuras hidráulicas hubiera evitado algunos daños, pudiendo detectar carencias tales como:

- Falta de protección de zonas inundables
- Mantenimiento insuficiente de cauces, barrancos e infraestructuras hidráulicas
- Deficiencias en la ordenación del territorio
- Protocolos de emergencia ineficaces.

España es uno de los países de la Unión Europea con mayor superficie bajo estrés hídrico severo. El clima mediterráneo, presente en la mayor parte del país, lo hace vulnerable a las sequias, cuyos impactos sociales y económicos pueden frenar el desarrollo nacional. El sector del agua en España sufre, desde hace años, una falta de inversión estimada por los expertos en más de 22.000 millones de euros, especialmente para combatir inundaciones y sequias. Una situación que afecta específicamente a nuestra comarca y, en particular, a Torre Pacheco.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico cifra en 22.844 millones de euros las actuaciones previstas en los planes hidrológicos 2022-2027. Una cantidad similar a la planificada en el periodo 2016-2021 aunque solo se ha ejecutado una cuarta parte.





La actual Ley de Aguas (Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio) no recoge adecuadamente los principios que deben guiar la gestión del agua frente a riesgos naturales como las inundaciones o sequías. Por contra, carece de un enfoque concreto en prevención y en preparación frente a estos desastres naturales y, si bien defiende la protección del medio ambiente y el dominio público, no menciona en ningún momento la protección de la vida humana.

El pasado 25 de marzo de 2025 un grupo de profesionales apolíticos de la sociedad civil conformado por D. José Luis Belmonte, promotor e impulsor de la ILP; D. Miguel Ángel Carrillo, presidente del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de España; Dª Ester Mocholí, diputada 7ª del Colegio de la Abogacía de Madrid y D. Rafael Ariño, abogado experto en derecho público y administrativo, presentaron una iniciativa legislativa popular (ILP) para la reforma del art. 14 del Texto Refundido de la Ley de Aguas ante el Congreso de los Diputados. Este proceso ha sido aprobado y ahora se dispone de un plazo hasta el 26 febrero 2026 para presentar un mínimo de 500.000 firmas validadas para que la iniciativa entre en las Cortes Generales.

Esta ILP pretende incorporar como principios rectores de gestión en materia de aguas la protección de la vida, la integridad y la salud humana, protección de las poblaciones y del patrimonio cultural y de la actividad económica, de forma que contemple la seguridad hídrica e inversión suficiente para la prevención y mitigación de los riesgos naturales por inundaciones o sequía.

También se propone incorporar el principio de profesionalidad, capacidad e idoneidad técnica de los cargos de la administración pública del agua y de los puestos técnicos de esta. Los profesionales con cualificación técnica son los que deben asumir las tareas de planificación, control y seguimiento hidrológico, así como la ordenación del territorio y el urbanismo, con el objetivo de minimizar el impacto de estos sucesos extremos futuros. Es imprescindible que este personal con la capacidad técnica suficiente ocupe los puestos de decisión, primando especialmente en el ámbito hidrográfico, las decisiones técnicas sobre las decisiones políticas. El reconocimiento legal de estos principios permitirá trasladarlos a la gestión ordinaria del agua y contribuirá directamente al bienestar y la seguridad de la población frente a fenómenos cada vez más frecuentes y extremos.

Entendemos que es fundamental la toma de decisiones y una adecuada y efectiva planificación de las obras hidráulicas en España que nos preparen y protejan ante futuros episodios donde la protección de las vidas humanas ha de ser eje nuclear. Por todo lo expuesto, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:





**PRIMERO:** Mostrar el apoyo desde el Ayuntamiento a la Iniciativa Legislativa Popular que pretende la reforma del art. 14 del vigente Texto Refundido de la Ley de Aguas

**SEGUNDO:** Habilitar desde el Ayuntamiento puntos de recogida de firmas de esta ILP, así como publicitar a través de los medios de comunicación y redes sociales este apoyo, dando la información precisa a la ciudadanía sobre la repercusión de esta iniciativa, puntos de firma presencial y horarios, compartiendo además la web municipal donde puedan firmar con el certificado digital.

**TERCERO:** notificar estos acuerdos a los promotores de la ILP y a la Federación Española de Municipios.-No obstante, el Ayuntamiento de Torre-Pacheco Pleno, con su superior criterio, acordará aquello que estime más conveniente.

**ANEXO:**

[www.ilpleydeaguas.com](http://www.ilpleydeaguas.com)

**Texto vigente Art. 14:**

El ejercicio de las funciones del Estado, en materia de aguas, se someterá a los siguientes principios:

- 1.º Unidad de gestión, tratamiento integral, economía del agua, desconcentración, descentralización, coordinación, eficacia y participación de los usuarios.
- 2.º Respeto a la unidad de la cuenca hidrográfica, de los sistemas hidráulicos y del ciclo hidrológico.
- 3.º Compatibilidad de la gestión pública del agua con la ordenación del territorio, la conservación y protección del medio ambiente y la restauración de la naturaleza.

**Texto propuesto art. 14:**

El ejercicio de las funciones del Estado, en materia de aguas, se someterá a los siguientes principios:

- 1.º Unidad de gestión, tratamiento integral, economía del agua, desconcentración, descentralización, coordinación, eficacia y participación de los usuarios.
- 2.º Respeto a la unidad de la cuenca hidrográfica, de los sistemas hidráulicos y del ciclo hidrológico.
- 3.º Inversión suficiente para la mitigación de los riesgos naturales, por inundaciones o sequía.
- 4.º Profesionalidad, capacidad e idoneidad técnica de los cargos de la administración pública del agua y de los puestos técnicos de ésta.





5.º Compatibilidad de la gestión pública del agua con la ordenación del territorio, la conservación y protección del medio ambiente y la restauración de la naturaleza.”

**Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al siguiente dictamen:**

COMISIÓN INFORMATIVA	ASUNTOS GENERALES
FECHA	18/09/2025
RESULTADO	Favorable

**Siendo el resultado de la votación el siguiente:**

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	Abstención
Grupo VOX	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
Grupo Popular	Favorable
RESULTADO	APROBADA

**Noveno punto del orden del día.- Propuesta del G.M. Vox sobre denominación de la pista de Skate del barrio de San Antonio como “Pista Ignacio Echeverría”.**

Se propone adoptar el siguiente acuerdo:

**PROPIUESTA PARA LA DENOMINACIÓN DE LA PISTA DE SKATE DEL BARRIO DE SAN ANTONIO COMO “PISTA IGNACIO ECHEVARRÍA”**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Ignacio Echeverría, "el héroe del monopatín", un símbolo de valentía y sacrificio tras su acto heroico durante el atentado terrorista en el Puente de Londres el 3 de junio de 2017. Ignacio sacrificó su vida en un acto heroico, representa valores universales como valor, solidaridad y sacrificio.

Abogado y empleado de banca español que vivía en Londres, apasionado por el skate, siempre llevaba consigo su monopatín. Era el tercero de cinco hermanos, estudió Derecho en la Universidad Complutense de Madrid y en La Sorbona.





La noche del 3 de junio de 2017, mientras patinaba con amigos cerca de Borough Market, Ignacio presenció el atentado terrorista en el Puente de Londres, donde tres yihadistas atropellaron y apuñalaron a civiles.

Sin dudarlo Ignacio Echevarría se enfrentó a los atacantes usando su monopatín como arma para defender a una mujer y a un policía heridos. Su intervención permitió que varias personas escaparan, pero fue apuñalado por la espalda por los terroristas, perdiendo la vida.

Su figura ha sido homenajeada en numerosas localidades españolas y extranjeras, dando su nombre a skateparks y espacios públicos, exemplificando el reconocimiento de esos valores a la juventud.

De entre ellos los siguientes reconocimientos:

- Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil (2017).
- Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo (2018).
- Medalla de Oro de la Comunidad de Madrid (2019).
- Medalla de Honor de Las Rozas.
- George Medal (2018), entregada por la reina Isabel II a sus padres en Buckingham Palace, y la máxima condecoración de tres cuerpos policiales británicos.
- La Sorbona le otorgó la Medalla Richelieu.
- Múltiples skateparks en España (Alicante, Alcorcón, Oviedo, etc.) llevan su nombre.
- La Archidiócesis de Madrid y su familia iniciaron en 2022 un proceso para su canonización, basado en su "ofrecimiento heroico de la vida", según una vía abierta por el Papa Francisco en 2017.

La Asociación Ignacio Echeverría promueve sus valores de valentía, integridad y entrega, especialmente entre jóvenes.

En el contexto local, la pista de skate del Barrio de San Antonio, con una superficie aproximada de 1 085 m<sup>2</sup>, es un espacio de ocio deportivo clave y un lugar adecuado para perpetuar ese homenaje.

Nombrar este espacio como "Pista Ignacio Echeverría" permitirá que su legado inspire a las generaciones más jóvenes y refuerce el compromiso del Ayuntamiento con los valores cívicos.





En virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, propone al Pleno los siguientes puntos de ACUERDO:

1. Nombrar oficialmente la pista de skate del Barrio de San Antonio como “Pista Ignacio Echevarría”.
2. Instalar una placa conmemorativa en la pista que recoja su nombre y una breve reseña de su gesto heroico.
3. Organizar un acto institucional de inauguración, con invitación expresa a familiares y a representantes del entorno educativo y deportivo local.
4. Trasladar este acuerdo a las administraciones públicas y entidades que corresponda.
5. Hacer público y difundir el acuerdo a través de los medios oficiales del Ayuntamiento, resaltado los valores que representa esta iniciativa.-No obstante, el Pleno Municipal con su superior criterio, decidirá lo que estime más oportuno.”

**Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al siguiente dictamen:**

<b>COMISIÓN INFORMATIVA</b>	Urbanismo, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura
<b>FECHA</b>	18/09/2025
<b>RESULTADO</b>	Favorable

**Siendo el resultado de la votación el siguiente:**

<b>CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO</b>	<b>SENTIDO DEL VOTO</b>
Grupo Socialista	En contra
Grupo VOX	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
Grupo Popular	Favorable
<b>RESULTADO</b>	<b>APROBADA</b>

**Décimo punto del orden del día.- Propuesta del G.M. Vox sobre denominación del nuevo campo de fútbol 8 de Torre- Pacheco como “José Saura Meroño, “Pipi”.**

Se propone adoptar el siguiente acuerdo:

**PROPUESTA PARA LA DENOMINACIÓN DEL NUEVO CAMPO DE FÚTBOL 8 DE TORRE  
PACHECO COMO “JOSÉ SAURA MEROÑO, ‘PIPI’”**





**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

José Saura Meroño, conocido en Torre Pacheco como 'Pipi', es una pieza fundamental en el deporte del municipio, especialmente en el fútbol local. A finales de la década de 1970, comenzó a formar parte del Club Deportivo Torre Pacheco, en un tiempo en que no existían organizaciones deportivas extensas y consolidadas, lo que le llevó a ocupar a la vez distintas responsabilidades en esa dirección.

En esta etapa, su labor iba orientada a que los jugadores del club se encontraran en el mejor entorno posible y en las condiciones más óptimas para su desarrollo deportivo, bien a través de gestos que reforzaban su faceta más humana, bien mediante la búsqueda incansable de financiación para la supervivencia económica de la entidad, y así lo demuestran décadas después aquellos con los que coincidió en diversos testimonios.

En el año 1996, junto con un grupo de padres, decide afrontar las dificultades por las que pasaba el Club Deportivo Torre Pacheco y la falta de apoyo económico fundando la Escuela de Fútbol de Torre Pacheco, una escuela joven y repleta de ilusión de la que fue presidente hasta el año 2003, cuando toma posesión como Concejal de este Ayuntamiento, responsable del área de Deportes, para servir a este municipio. No obstante, nunca dejó de estar vinculado a la Escuela de Fútbol, siguiendo de cerca la evolución del club y siendo uno más de esa gran familia. Además, su palmarés en aquella etapa destaca por lograr diferentes ascensos hasta llegar a ser uno de los equipos que jugó el Play-Off de ascenso a 2ª B. Asimismo, diferentes equipos han logrado diversos campeonatos de Liga durante su etapa como directivo en la Escuela de Fútbol, que concluyó cuando tomó posesión como Concejal de Deportes de nuestro municipio.

Desde entonces, Torre Pacheco experimentó una transformación nunca antes vista en sus instalaciones deportivas en el núcleo urbano y en las pedanías, satisfaciendo reivindicaciones ciudadanas y mejorando la calidad de vida de todos los vecinos. Entre otras obras, se construyeron los pabellones deportivos de Dolores de Pacheco, el Jimenado y Balsicas (a la inauguración de este último acudió El Pozo Murcia y jugó un partido amistoso de división de honor).

Además, reforzó el espíritu deportivo del municipio, logrando que Torre Pacheco fuera el punto de encuentro de numerosos eventos nacionales e internacionales, como el entrenamiento de la Selección Absoluta de Fútbol (posteriormente, dos veces campeona de Europa y del mundo) o campeonatos como el de España de Gimnasia Artística Masculina, la 62ª edición de la Vuelta Ciclista a España en el final de la etapa 13, que comenzó en Hellín y terminó en Torre Pacheco, el Campeonato de España de Balonmano Infantil Femenino, distintos partidos del Campeonato de España de las selecciones autonómicas o el Campeonato





de España de Natación por comunidades autónomas en categoría absoluta, masculina y femenina.

El pasado mes de marzo, la Escuela de Fútbol de Torre Pacheco presentó a este Ayuntamiento un escrito apoyado por clubes, asociaciones deportivas y deportistas del municipio para que el nuevo campo de fútbol 8 supletorio del polideportivo de Torre Pacheco llevara el nombre de José Saura Meroño.

Actualmente, la Escuela de Fútbol de Torre Pacheco es un referente municipal y regional, y ello es posible gracias a su fundador, José Saura Meroño, 'Pipi', un hombre cuya vida ha estado dedicada al deporte de Torre Pacheco.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, propone al Pleno los siguientes puntos de ACUERDO:

**PRIMERO.-** Denominar al nuevo campo de fútbol 8 supletorio de Torre Pacheco, situado en Avenida de Roldán, como «José Saura Meroño, 'Pipi'».

**SEGUNDO.-** Celebrar un acto institucional de denominación de estas instalaciones en la fecha que mejor se estime.

**TERCERO.-** Trasladar este acuerdo a las administraciones públicas y entidades que corresponda (Dirección General de Deportes de la Región de Murcia, Servicios Municipales, Sociedad Mercantil Estatal de Correos y Telégrafos, etc.).

**CUARTO.-** Trasladar este acuerdo a D. José Saura Meroño y a la Escuela de Fútbol de Torre Pacheco.

**QUINTO.-** Hacer público y difundir este acuerdo a través de los medios oficiales del Ayuntamiento de Torre Pacheco e invitar a la ciudadanía en su conjunto al acto institucional de denominación.-No obstante, el Pleno Municipal con su superior criterio, decidirá lo que estime más oportuno.”

**Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al siguiente dictamen:**

<b>COMISIÓN INFORMATIVA</b>	Urbanismo, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura
<b>FECHA</b>	18/09/2025
<b>RESULTADO</b>	Desfavorable

**Siendo el resultado de la votación el siguiente:**

<b>CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO</b>	<b>SENTIDO DEL VOTO</b>
--------------------------------------	-------------------------





Grupo Socialista	En contra
Grupo VOX	Favorable
Grupo Independiente	En contra
Grupo Popular	Favorable
<b>RESULTADO</b>	<b>APROBADA</b>

**Undécimo punto del orden del día.- Propuesta del G.M. Vox para la creación de un registro municipal de personas electrodependientes y la implantación de medidas de cortes de suministro eléctrico.**

Se propone adoptar el siguiente acuerdo:

**PROPIUESTA PARA LA CREACIÓN DE UN REGISTRO MUNICIPAL DE PERSONAS  
ELECTRODEPENDIENTES Y LA IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS DE CORTES DE  
SUMINISTRO ELÉCTRICO.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El pasado 28 de abril de 2025 se produjo un apagón masivo que afectó a toda la península ibérica, dejando sin suministro eléctrico durante varias horas a millones de ciudadanos.

Este incidente, sin precedentes recientes, puso de manifiesto una vulnerabilidad grave que afecta a un colectivo especialmente sensible: las personas electrodependientes, es decir, aquellas cuya vida o salud depende del funcionamiento continuo de dispositivos eléctricos como respiradores, equipos de diálisis, bombas de alimentación o sillas de ruedas eléctricas.

La causa fue la obsolescencia de las infraestructuras y la ausencia de planes de contingencia energética eficaces.

En Palma, el 10 de junio se produjo un apagón total que dejó sin electricidad durante horas a 50.289 suministros. En paralelo en la Comunidad de Madrid y otras regiones se ha realizado cortes programados de suministro eléctrico por labores de mantenimiento, lo cual confirma que el riesgo no es solo teórico, sino real y cercano.

En este contexto, se hace necesario que, desde las administraciones públicas más cercanas al ciudadano, como es el caso de los Ayuntamientos, se adopten medidas de previsión, protección y actuación rápida ante situaciones de interrupción del suministro eléctrico que puedan comprometer la vida de las personas.





En virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, propone al Pleno los siguientes puntos de ACUERDO:

**PRIMERO.** - Crear un Registro Municipal de Personas Electrodependientes, cuya inscripción será totalmente voluntaria, gestionado por los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Torre Pacheco, con las debidas garantías de confidencialidad y protección de datos personales. Este registro tendrá por objeto identificar a los vecinos del municipio cuya vida o salud dependa del uso continuo de dispositivos eléctricos esenciales, con el fin de facilitar su localización, contacto y asistencia en situaciones de emergencia o interrupción del suministro eléctrico.

Para esto es necesario tener una valoración de los inscritos y su nivel de dependencia, así como un inventario de los recursos técnicos disponibles como generadores portátiles o sistemas de alimentación ininterrumpida.

**SEGUNDO.** - Establecer, en colaboración con Protección Civil y los servicios municipales competentes, un protocolo de actuación ante cortes eléctricos, ya sean programados o imprevistos que incluya contacto inmediato con los inscritos y coordinación con los servicios de emergencia para el suministro de los recursos técnicos disponibles.

**TERCERO.** - El Ayuntamiento hará una campaña de publicidad, tanto en redes sociales como en los demás medios municipales, para dar a conocer dicho registro y para que puedan incorporarse a él los vecinos que así lo decidan. No obstante, el Pleno Municipal con su superior criterio, decidirá lo que estime más oportuno.”

**Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al siguiente dictamen:**

COMISIÓN INFORMATIVA	ASUNTOS GENERALES
FECHA	18/09/2025
RESULTADO	Favorable

**Siendo el resultado de la votación el siguiente:**

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	En contra
Grupo VOX	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
Grupo Popular	En contra
RESULTADO	DESESTIMADA





**PROPOSICIONES**

**Duodécimo punto del orden del día.- Propuesta del G.M. Socialista sobre apoyo al pueblo palestino y a favor de la paz en Gaza.**

En primer lugar, se procedió a la votación de su urgencia, quedando desestimada con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	Favorable
Grupo VOX	En contra
Grupo Independiente	Favorable
Grupo Popular	En contra
<b>RESULTADO</b>	<b>DESESTIMADA</b>

No queda aprobada la urgencia por lo que no procede el debate y votación de la misma.

**MOCIONES DE URGENCIA**

Pregunta, la Presidencia, si algún grupo municipal, iba a presentar alguna moción de urgencia. Al no presentarla, continuó la sesión, dando comienzo a la parte de control y fiscalización.

**III.-. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

**Décimo tercer punto del orden del día. - Dación de cuenta al Pleno de los Decretos de Alcaldía y de las Resoluciones de las concejalías delegadas correspondientes al mes de agosto de 2025, que incluyen los decretos numerados del 2.652 al 2.905.**

Acto seguido, el Sr. Alcalde-Presidente, procede a dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y por las Concejalías Delegadas, durante el mes de agosto de 2025, que incluyen los decretos del 2652 al 2905.

El Sr. Alcalde, recuerda que los documentos de los que se daba cuenta en este punto, han estado y están a disposición de los señores concejales que quisieran consultarlos, en las dependencias de la Secretaría General del Ayuntamiento.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.





**Décimo cuarto punto del orden del día.- Dación de cuenta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 26 de agosto de 2025.**

La Presidencia, indica que, se había dado cuenta de este punto a todos los concejales que componen la Corporación Local.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

---

**Décimo quinto punto del orden del día. - Ruegos y preguntas de los miembros de la Corporación.**

Seguidamente, se pasó a abordar el último punto de la sesión, de los ruegos y preguntas planteados:

**I.-RUEGO.**

En estos momentos, se trata un ruego presentado por la Sra. Meroño Marín, anotado en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 25068/2025, cuyo texto es el que sigue:

"Los vecinos de la calle Rusia en Torre Pacheco nos comunican que los vehículos pasan a gran velocidad, no respetando los límites ni la zona residencial.

**RUEGO**

Que se adopten las medidas oportunas como la instalación de reductores de velocidad y señales porque presenta un peligro para los residentes y vecinos."

Hace uso de la palabra, el Sr. Otón Gómez, de cuya exposición íntegra queda cuenta en el acta en formato vídeo.

**II.-PREGUNTA.**

Seguidamente, se aborda una pregunta presentada por la Sra. Meroño Marín, anotada en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 25068/2025, cuyo texto es el que sigue:

"En el Pleno de octubre de 2023 se presentó una propuesta por este Grupo Municipal sobre el acondicionamiento y restauración de la rotonda "Academia General del Aire" en ella se aprobaban los siguientes acuerdos:

-Llevar a cabo la limpieza, restauración y pintado del C-101 Mirlo y acometer un acondicionamiento para mejorar y embellecer el estado de la rotonda.





- Incorporación de banderas oficiales como muestra de respeto a los símbolos nacionales, regionales y municipales y correspondiente iluminación.

En dicho pleno se nos comunicó que estaban ya en trámites y que disponían del proyecto de diseño, que en breve estaría restaurada. Han pasado dos años y a la vista de la inacción del equipo de gobierno se realiza la siguiente

**PREGUNTA**

\*¿Tras el tiempo transcurrido tienen intención de realizarla? Y si es afirmativo ¿Cuánto tiempo más queda para verlo realizado?."

Hace uso de la palabra, el Sr. Otón Gómez, de cuya exposición íntegra queda cuenta en el acta en formato vídeo.

**III.- RUEGO**

En estos momentos, se trata un ruego presentado por la Sra. Meroño Marín, anotado en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 25068/2025, cuyo texto es el que sigue:

"Los vecinos del barrio Santiago, concretamente C/ Saavedra Fajardo con Villa Brasil nos hacen llegar su preocupación porque las rejillas de agua pluviales están atascadas, llenas de broza y otros elementos de basura.

**RUEGO**

Que se proceda a la limpieza de dichos drenajes y se examinen el resto del municipio para prepararlos en caso de lluvias torrenciales."

Hace uso de la palabra, el Sr. Otón Gómez, de cuya exposición íntegra queda cuenta en el acta en formato vídeo.

**IV.- PREGUNTA**

En estos momentos, se trata una pregunta presentada por la Sra. Guillén Roca, anotada en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 25228/2025, cuyo texto es el que sigue:

"Según Resolución nº 2024001574 de fecha 12 de julio de 2024 adjudicaron un contrato menor denominado "Asistencia técnica para el procedimiento de contratación de la Concesión del servicio de agua potable y alcantarillado", por un importe de 17.242,50€, con las siguientes tareas a realizar por la empresa adjudicataria:





1. Actualización de estudio de viabilidad, estudio de costes y fórmula de revisión de precios.
2. Elaboración de Pliego Técnico
3. Asistencia en la valoración de ofertas y el resto de tramitación del expediente de licitación.

Según este decreto el plazo de ejecución de estas tareas se establecía en 1 año, es por ello que pasado el plazo realizamos la siguiente pregunta:

**PREGUNTA:**

1. ¿ Si ya existía un procedimiento abierto, cuando ustedes entraron en el gobierno en el año 2023 y los pliegos estaban elaborados o prácticamente terminados para sacar a licitación el servicio de agua potable y alcantarillado como un contrato de servicios, incluyendo una bajada en el precio del agua a los vecinos, por qué no siguieron ustedes con el procedimiento que ya estaba en marcha?
2. En relación a esta nueva adjudicación, ¿En qué situación se encuentran las tareas a realizar por la empresa adjudicataria? ¿Han presentado ya la actualización del estudio de viabilidad, estudio de costes, fórmula de revisión de precios y pliego técnico?.
3. ¿Cuándo tiene previsto el Sr. Alcalde constituir y convocar la Comisión Informativa Especial solicitada en el pleno de agosto para conocer y estudiar la situación de todos los contratos que se encuentran prorrogados o en precario?."

Hace uso de la palabra, la Presidencia, de cuya exposición íntegra queda cuenta en el acta en formato vídeo.

**V.-PREGUNTA.**

Acto seguido, se aborda una pregunta presentada por la Sra. Guillén Roca, anotada en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 25229/2025, cuyo texto es el que sigue:

"El 28 de septiembre de 2023 nos decían el Sr. Alcalde de Torre Pacheco y el Sr. Alcalde-pedáneo de Roldán, textualmente:

*"Hemos implantado una patrulla permanente para aumentar la seguridad en Roldán, con el propósito de ampliarlo a otras zonas del municipio progresivamente. Además, en las próximas semanas se va a habilitar en el Centro Multiusos un espacio exclusivo de Policía Local y Emergencias que contará con una ambulancia con soporte vital avanzado, dos técnicos de emergencias y un enfermero".*





Transcurridos dos años, podemos ver que Roldán no tiene una patrulla 24 horas, ni tampoco se ha implantado en el resto de pueblos del municipio como así prometían. Y respecto del espacio exclusivo de Policía Local y Emergencias con una ambulancia con soporte vital avanzado, dos técnicos de emergencias y un enfermero, tan solo han colocado una nueva puerta, así como carteles en la fachada de Policía Local y Protección Civil.

**¿Podría decirnos el equipo de gobierno local, después de dos años, para cuando tienen previsto cumplir sus compromisos en Roldán?.”**

Hace uso de la palabra, la Sra. Sánchez Martínez, de cuya exposición íntegra queda cuenta en el acta en formato vídeo.

**VI.-RUEGO.**

En estos momentos, se trata un ruego presentado por la Sra. Guillén Roca, anotado en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 25230/2025, cuyo texto es el que sigue:

“Varios han sido los vecinos y empresarios que tienen sus negocios en el polígono municipal de Balsicas, lo que nos han hecho llegar su preocupación y malestar por el estado de abandono y falta de limpieza de las calles del polígono. La dejadez se observa en cada calle donde la hierba de gran altura y la basura se acumulan en las aceras, lo que se traduce en una imagen negativa para empresas, negocios, trabajadores y visitantes, así como, un peligro para la seguridad y la salud.

Por todo lo expuesto, rogamos al equipo de gobierno que realice cuanto antes una limpieza integral del polígono municipal de Balsicas donde se incluya la retirada de hierbas y residuos de las aceras.”





AYUNTAMIENTO DE  
TORRE PACHECO

## SECRETARÍA

### ACTA EN EXTRACTO





Hace uso de la palabra, la Sra. Albaladejo Ros, de cuya exposición íntegra queda cuenta en el acta en formato vídeo.

**VII.- RUEGO.**

En estos momentos, se trata un ruego presentado por el Sr. Sánchez Saura, anotado en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 25266/2025, cuyo texto es el que sigue:

"La obra de accesibilidad en la RM-F14, justo antes de su intersección con la Rotonda de la AGA, se encuentra ejecutada desde hace varios años, falta solamente el pintado del paso de peatones y la colocación de las señales verticales correspondientes para su habilitación que resulta necesaria para garantizar la seguridad de los vecinos de la urbanización Virgen del Pasico, de los alumnos y familias que acuden diariamente al Colegio del Pasico, así como de los peatones que cruzan el puente sobre la vía férrea por la acera peatonal existente.

Por todo ello, ruego al equipo de gobierno que se proceda a la mayor brevedad a pintar dicho paso de peatones y a instalar la señalización vertical correspondiente, asegurando así la plena funcionalidad de la infraestructura ya existente y la seguridad de los transeúntes."



Hace uso de la palabra, la Presidencia, de cuya exposición íntegra queda cuenta en el acta en formato vídeo.

**VIII.- RUEGO.**

En estos momentos, se trata un ruego presentado por el Sr. Sánchez Saura, anotado en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 25266/2025, cuyo texto es el que sigue:

"En la incorporación desde la calle Hermandad Donantes de Sangre (junto al centro comercial) hacia la Vereda de Orihuela, en teoría está prohibida la incorporación mediante giro a la izquierda ya que existe una línea continua. No obstante, la ausencia de





señalización vertical clara genera confusión entre los conductores, lo que, unido a la escasa visibilidad en dicha intersección, supone un riesgo evidente para la seguridad vial.

Por todo ello, **rogamos al equipo de gobierno que se proceda a la instalación de una señal vertical de prohibido girar a la izquierda en la citada intersección**, reforzando así la señalización horizontal existente y garantizando una mayor seguridad en la circulación.”

Hacen uso de la palabra, el Sr. Otón Gómez y la Presidencia, de cuya exposición íntegra queda cuenta en el acta en formato vídeo.

**IX.- PREGUNTA.**

Seguidamente, se trata una pregunta presentada por el Sr. Del Rey García, anotada en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 25267/2025, cuyo texto es el que sigue:

“En el pasado pleno ordinario de 29 de agosto, el Sr. Alcalde informaba de una decisión del Consejo de Gobierno Regional del día anterior por el que se comprometía una cantidad de 500.000€ para el Palacio Regional de Ferias y Exposiciones de Torre Pacheco, además de iniciar los trámites para la modificación o actualización de los vigentes estatutos de IFEPA.

Una vez que el Sr. Alcalde se ha reunido con la Sra. Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social, se pregunta:

**¿Qué cantidad definitiva llegará a IFEPA y en cuantas anualidades?.”**

Hacen uso de la palabra, el Sr. Plaza Martínez y la Presidencia de cuya exposición íntegra queda cuenta en el acta en formato vídeo.

**X.- PREGUNTA.**

En estos momentos, se trata una pregunta presentada por la Sra. López Fernández, anotada en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 25267/2025, cuyo texto es el que sigue:

“La Plaza de la Iglesia de San Cayetano ha contado siempre con una fuente-surtidor de agua potable muy utilizada, sobre todo, en época veraniega para mitigar las altas temperaturas.





Hace unas semanas fue retirada la fuente, entendemos que, por deterioro o rotura de la misma, pero no ha vuelto aún a ser recolocada o reparada.

¿Cuándo tienen prevista la reposición de la fuente-surtidor de agua en la Plaza de la Iglesia de San Cayetano?"

Hace uso de la palabra, el Sr. Otón Gómez, de cuya exposición íntegra queda cuenta en el acta en formato vídeo.

**XL.-PREGUNTA.**

En último lugar, se trata una pregunta presentada por el Sr. Martínez Azorín, anotada en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 25267/2025, cuyo texto es el que sigue:

"La Asociación de Vecinos Virgen del Pilar reivindica, desde hace tiempo, el reacondicionamiento y ampliación del actual local social de Los Cachimanes junto a la plaza y ermita, donado todo ello en su momento por los mismos ciudadanos de la barriada. Las actuales instalaciones del local social han quedado pequeñas y obsoletas para la intensa actividad que desarrolla esta asociación y todos los vecinos de este histórico caserío de Roldán.

Para llevar a cabo la ampliación del local se llegó a un compromiso entre los representantes vecinales y el Ayuntamiento de Torre Pacheco, de forma que el consistorio se comprometía a ejecutar las obras y la Asociación de Vecinos a la adquisición del terreno para la ampliación del inmueble. Este solar anexo al actual edificio público fue adquirido por los vecinos y, después de un largo proceso de regularización de la finca, se llevó a cabo la generosa donación de este terreno de 80 m<sup>2</sup> al Ayuntamiento mediante escritura pública firmada en noviembre de 2022.

Transcurrido ya un tiempo, se pregunta

**¿En qué estado se encuentra la elaboración del proyecto técnico y resto de trámites para poder llevar a cabo la ejecución de las obras de rehabilitación y ampliación del Local Social de Los Cachimanes?"**

Hace uso de la palabra, el Sr. Plaza Martínez, de cuya exposición íntegra queda cuenta en el acta en formato vídeo.

***Documento firmado electrónicamente en los términos, fecha y hora expresados al pie de este escrito, con el CSV que figura en todas las páginas que lo integran.***





## SECRETARÍA

### ACTA EN EXTRACTO

*Al amparo de lo previsto en el art. 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar que la presente sesión ha sido grabada y recogida en documento con soporte audiovisual mediante un sistema de video-acta, el cual contiene una huella electrónica que garantiza la autenticidad e integridad de la grabación, pudiendo acceder y ser consultada accediendo a través de la sede electrónica y del portal web del ayuntamiento de Torre-Pacheco.*

PLENO	ORDINARIO DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025
DIRECCIÓN URL	<a href="https://torrepacheco.seneca.tv">https://torrepacheco.seneca.tv</a>
HUELLA ELECTRÓNICA	CÓDIGO DE VALIDACIÓN SHA512
c71cc0a89499bb5ce282a1225f9d6636027fb665e810694c3745f0cf6e22908509 0dafbf428b1c46fe6fff23c8d8a2fa93607cc576f7f38d8bb67e79c17b90a9	

**VºBº**

**El Alcalde y Presidente, S.Sº D. Pedro Ángel Roca Tornel**

**El Secretario de la Corporación, Antonio Cano Gómez.**

